

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-003-2020-00039-01	JUAN RENTERIA RENTERÍA	DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la Sentencia No. 028 del doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca, dentro del proceso ordinario laboral que adelanta JUAN RENTERIA RENTERIA contra DISTRITO DE BUENAVENTURA, conforme lo expuesto. SEGUNDO: COSTAS. Sin costas en esta instancia, por lo expuesto TERCERO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día	137	23/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-834-31-05-001-2020-00015-01	VICTOR HUGO RODRIGUEZ TASCON	LEVAPAN S.A.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la Sentencia No. 41 del doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá, Valle del Cauca, conforme lo expuesto. SEGUNDO: SIN COSTAS. Conforme las razones anotadas en este proveído. TERCERO: DEVUÉLVASE el proceso a su lugar de origen una vez en firme el presente proveído. CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente decisión mediante fijación en edicto por el término de un (1) día	141	23/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
	76-834-31-05-001-2020-00015-01	VICTOR HUGO RODRIGUEZ TASCON	LEVAPAN S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Impedimento			VER Y/O DESCARGAR
3	76-109-31-05-001-2022-00005-01	LUIS HERNANDO MONTAÑO ANGULO	DATA CONTROL PORTUARIO S.A.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 12 de mayo de 2023, para en su lugar, declarar que el contrato de trabajo a término fijo que vinculó a las partes terminó sin justa causa por parte del empleador. Se confirma en lo demás. SEGUNDO: Ordenar a Data Control Portuario S.A. pagar a Luis Hernando Montaña Angulo, cinco millones quinientos treinta mil ciento cincuenta y nueve pesos (\$5.530.159), por concepto de indemnización por despido sin justa causa. La cifra será indexada al momento del pago. TERCERO: Costas en ambas instancias a cargo de la demandada y en favor del demandante. Se tasa como agencias en derecho en esta instancia la suma de un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000).	179	22/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-622-31-05-01-2019-00028-01	HERNANDO DE JESUS LOPEZ RENDON	ACUAVALLE S.A. E.S.P. Y OTRA	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el 02 de septiembre de 2021 y en su lugar DECLARAR que entre la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca "ACUAVALLE S.A. E.S.P." en calidad de empleador y Hernando de Jesús López Rendón, en calidad de trabajador oficial, existe una relación laboral, que se inició el 21 de noviembre de 2012 y se encuentra vigente. SEGUNDO: DESESTIMAR las demás pretensiones incoadas por el demandante, así como del llamamiento en garantía realizado por Acuavalle. TERCERO: Costas en ambas instancias a cargo de Acuavalle S.A. ESP y a favor del demandante. Se tasa como agencias en derecho en esta instancia la suma de quinientos ochenta mil pesos (\$560.000).	180	22/11/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-111-31-05-001-2019-00071-01	MAURICIO ALBERTO LEMOS ARANGO	PROTECCIÓN S.A.	Dra. MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	PRIMERO: Confirmar la sentencia del 12 de octubre de 2021, pero por las razones expresadas en esta providencia. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia	183	24/11/2023	VER Y/O DESCARGAR

Fijación: 27 de noviembre de 2023, 08:00 am.
Desfijación: 27 de noviembre de 2023, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefaxis: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaría